

Lebrija enero de 2024

Señores
Empresas de servicios Públicos
Lebrija

Ref.: Propuesta de trabajo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa, propuesta de trabajo para el diseño y actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** y dar cumplimiento a todos los temas derivados al cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019".

La propuesta tiene un valor de \$ 2.912.000 mensuales.

Cordialmente,

Keyla Juliana Rivera Pérez

KEYLA JULIANA RIVERA PÉREZ
Profesional en Seguridad y Salud En El Trabajo
C.C. # 1.095.926.689

PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

Así mismo según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación, el presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privadas, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

De acuerdo a lo anterior según el artículo 13 de la ley de 1562 de julio de 2012 se establece el ítem de **SANCIONES** para quienes no implementen el SG-SST en su empresa, en donde se relaciona el incumplimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas obligaciones propias del empleador, previas en el Sistema General de Riesgos Laborales, donde acarreará una multa de hasta **QUINIENTOS (500)** salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y previo cumplimiento del debido proceso destinados al Fondo de Riesgos Laborales. En caso de reincidencia en tales conductas o por incumplimiento de los correctivos que deben adoptarse, formulados por la entidad administradora de riesgos laborales o del ministerio del trabajo debidamente demostrado, se podrá ordenar la suspensión de actividades por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa por parte de la direcciones territoriales del ministro de trabajo, garantizado el debido proceso de conformidad con el artículo 134 de la ley 1438 del 2011 en el tema de sanciones.

De acuerdo a lo anterior, me permito relacionar las actividades que conforman el desarrollo del sistema de gestión las cuales se llevaran a cabo dentro del proceso de diseño e implementación del sistema de acuerdo a la normatividad colombiana.

- Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según decreto 1072 de 2015.
- Realizar autodiagnóstico de los estándares Mínimos según resolución 0312 de 2019.
- Elaboración del plan de trabajo anual para la vigencia 2023.
- Elaboración del programa de formación y capacitación.
- Actualización del perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
- Revisión y actualización de políticas en SST
- Elaboración y/o actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos, de acuerdo a las actividades y/o procesos realizados.
- Implementación de la matriz de requisitos legales.
- Elaborar el procedimiento para la identificación de requisitos legales.
- Elaboración de la matriz de elementos de protección personal de acuerdo a las actividades desarrolladas.
- Elaboración del instructivo para el diligenciamiento de la matriz de riesgos.
- Elaboración del procedimiento de identificación de peligros.
- Elaboración del formato gestión del cambio.
- Elaboración del instructivo para el diligenciamiento del formato de gestión del cambio.
- Elaboración de fichas técnicas de las sustancias químicas que maneja dentro de la infraestructura.
- Proceso de inducción y reinducción según la normatividad colombiana.
- Elaborar el programa de inspecciones.
- Elabora formatos para ejecutar inspecciones de seguridad.
- Realizar las respectivas inspecciones de seguridad según corresponda (inspección de botiquín, EPP, extintores, locativas, de emergencia).
- Elaborar y/o actualizar el plan de emergencias.
- Elaborar el programa de señalización y evacuación.
- Elaborar formatos para desarrollar simulacros de emergencia.
- Elaborar formato para llevar control de los actos y condiciones inseguras.
- Actualizar el manual de proveedores y contratistas.
- Elaboración del procedimiento de manipulación y almacenamiento de sustancias químicas.
- Elaborar programa de rendición de cuentas.
- Elaboración del programa de mantenimientos.
- Elaboración del manual de seguridad y salud en el trabajo.
- Entre otras actividades que conforman el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

Nota: La realización de los planos de evacuación del edificio deberán ser realizados por una persona competente en el área.

Los beneficios que una empresa desarrolla al implementar y ejecutar el SG-SST son algunos de los siguientes:

- Mejora en la calidad del ambiente laboral.
- Se logra mayor satisfacción en el personal y en consecuencia se mejora también la productividad y la calidad de los productos y servicios.
- Se minimiza los accidentes e incidentes de trabajo, al igual que las enfermedades laborales.

El SG-SST es un proceso constante y de mejora continua que exige permanente vigilancia y control en todos sus programas.... **ES UN PASO ADELANTE DEL RIESGO.**

De acuerdo a lo anterior para llevar a cabo la correcta implementación del SG-SST y su respectivo manejo, se realizarán visitas de inspección con el fin de verificar los riesgos del lugar, así como tomar registros fotográficos para actualizar el plan de emergencias y crear el programa de señalización.

Es por lo anterior, que la propuesta tiene un valor de **(\$2.912.000)** mensuales.

Cordialmente

Keyla Juliana Rivera Pérez

KEYLA JULIANA RIVERA PÉREZ

Profesional en Seguridad y Salud En El Trabajo
C.C. # 1.095.926.689